|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/iptk-tces/GE/22/1 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2022 | | |

**Grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales**

**Ginebra, 4 de diciembre de 2022**

Nota informativa sobre la metodología y el programa

*preparada por la Secretaría de la OMPI*

El objetivo general del grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales es, como se indica en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“CIG”) y en las decisiones de la cuadragésima cuarta sesión del CIG, dar respuesta a cuestiones específicas de carácter jurídico, normativo o técnico. Los resultados de su labor se comunicarán al CIG, que los examinará en mayor profundidad.

En la presente nota informativa se establece la metodología y el programa para el grupo de expertos *ad hoc*, de conformidad con las decisiones tomadas en la cuadragésima cuarta sesión del CIG.

En la nota de antecedentes sobre elementos sustantivos (que figura en un documento aparte, WIPO/IPTK-TCES/GE/22/2) se estudian aspectos más específicos y se aportan antecedentes sobre la lista de cuestiones que han de examinarse, que son las siguientes:

* Alcance de la protección
* Excepciones y limitaciones
* Sanciones y recursos

En general, el grupo de expertos *ad hoc* desempeñará sus funciones de manera transparente e inclusiva. Todos los expertos participarán **a título personal**.

**Mandato**

La sesión plenaria del CIG es el órgano encargado de las negociaciones y de la toma de decisiones y el grupo de expertos *ad hoc* tiene por cometido respaldar y facilitar las negociaciones del CIG, y para ello proporciona asesoramiento y realiza análisis sobre las cuestiones que han de examinarse

**Expertos**

Todos los expertos participarán a título personal. Los expertos designados para participar en la reunión figuran en la lista de participantes de la reunión (documento WIPO/IPTK-TCES/GE/22/INF/1).

Se propone que la reunión se celebre con arreglo a la regla de confidencialidad de Chatham House, según la cual “los participantes tienen derecho a utilizar la información que obtienen, pero no pueden revelar ni la identidad ni la afiliación del orador ni de ningún otro participante”.

También se pide a los participantes que respeten el carácter oficioso del grupo de expertos *ad hoc* y que no difundan públicamente el contenido o la índole de sus debates, ni en el momento ni posteriormente, independientemente de que lo hicieran con carácter general o citando a expertos concretos.

**Presidencia**

9. La presidenta del CIG, Sra. Lilyclaire Bellamy (Jamaica) ha designado al Sr. Anthony Kakooza, profesor asociado de Derecho de la Uganda Christian University, y a la Sra. Edwina Lewis, directora de Política y Asuntos Internacionales de IP Australia, Australia, para presidir el grupo de expertos ad hoc.

10. El Sr. Kakooza y la Sra. Lewis presidirán el grupo de expertos ad hoc y presentarán los temas y facilitarán los debates.

**Presentación de informes al CIG**

El Sr. Kakooza y la Sra. Lewis, en su calidad de copresidentes del grupo de expertos *ad hoc* sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, informarán el lunes 5 de diciembre a la plenaria de la 45ª sesión del CIG sobre los productos y resultados del trabajo del grupo de expertos *ad hoc*. El informe de los copresidentes será preparado y presentado bajo su responsabilidad y competencia.

**Documentos**

El grupo de expertos *ad hoc* puede utilizar y hacer referencia a todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular los documentos WIPO/GRTKF/IC/45/4 y WIPO/GRTKF/IC/45/5, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros o material generado por la Secretaría de la OMPI.

**Idiomas**

Los idiomas de trabajo del grupo de expertos *ad hoc* serán el español, el francés y el inglés.

**Programa**

El cuadro siguiente contiene una propuesta de programa para el grupo de expertos *ad hoc*, si bien debe tenerse en cuenta que el proceso debe ser flexible. Por lo tanto, los copresidentes realizarán los ajustes en el programa que consideren adecuados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Horario** | **Actividad** |
| 9:00 – 12:00 | * Inauguración por los copresidentes * Introducciones * Alcance de la protección * Excepciones y limitaciones |
| 12:00 – 13:30 | Pausa |
| 13:30 – 16:30 | * Excepciones y limitaciones (continuación) * Sanciones y recursos * Recapitulación de los copresidentes |

[Fin del documento]